

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Conocencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*  
*Icfes 225707 Dane: 117001006104*

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 - 2.3.1.6.3.16 - 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

INVITA

A LAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA TECNICA RELACIONADA CON LA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: (ASESORIAS Y CONSULTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO PARA LA VIGENCIA 2023"

**1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

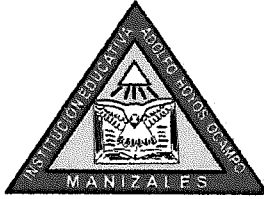
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ADOLFO HOYOS OCAMPO** de Manizales según los estudios y conveniencia requiere contratar los "Servicios profesionales de un contador público con el fin de realizar labores contables y brindar asesoría contable y presupuestal para el manejo y apoyo en la administración de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo; así como actualización y contabilización de información: financiera, operaciones presupuestales, contractuales, tributarias y contables de enero y febrero de 2023, contabilización de información: financiera, tributarias contable, contractual y presupuestal mensualizada de marzo a diciembre de 2023. Elaboración de informes contables y presupuestales, realización e impresión de libros contables, generación e impresión de libros auxiliares, informes financieros y documentos tributarios, presentación de información exógena, medios magnéticos, declaraciones tributarias, reteica y de estampillas, en las fechas estipuladas por los órganos y entes de control administrativo y fiscal, elaboración de informes financieros con las respectivas notas y estado de resultados 2023 y cierre contable y presupuestal de la vigencia 2023 de acuerdo con las NICSP, asesoría y diligenciamiento de información presupuestal en plataformas: SIFSE, SECOP II, SISCAR, y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los servicios profesionales que se contratan."

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	Clase	Producto	DESCRIPCION

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Conciencia en la Ética Civil"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfe 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

84000000	8411000	84111500	84111502	Servicios de Contabilidad Financiera
----------	---------	----------	----------	--------------------------------------

**3. PLAZO DE EJECUCION**

El Presente proceso contractual tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:**

CODIGO / RUBRO	NOMBRE DE LA APROPIACION	RECURSOS		VALOR	N° GDP
		PROPIOS	TRANSFERENCIA		
2.1.2.3	Materiales y Suministro		SGP - CONPES	8.200.000	018

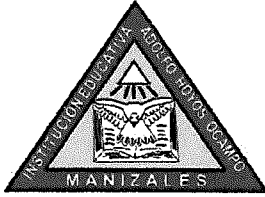
**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:**

La Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, teniendo en cuenta las obligaciones a cargo del contratista, el perfil requerido, analizando el valor histórico que se tiene establecido por la Institución Educativa y basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad determinó el valor del Contrato a Celebrarse asciende a la suma de: OCHO MILONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.200.000,00); el cual será pagado en cuotas parciales según porcentaje de ejecución del objeto contractual y previa certificación e informe de supervisión del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante cada mes previo informe de supervisión, la respectiva cuenta de cobro o factura, el recibido a satisfacción.

Advirtiendo que para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor prepuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Ciudad"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

**6. FORMA DE PAGO:**

La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo se compromete a realizar los pagos los cuales serán pagados en cuotas parciales según porcentaje de ejecución del objeto contractual y previa certificación e informe de supervisión del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante cada mes previo informe de supervisión, la respectiva cuenta de cobro o factura, el recibido a satisfacción., sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO ubicada en Carrera 13 Calle 1 A Morrogacho.

**8. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**

**9. ESTAMPILLA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE:**

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 0996 de agosto 17 de 2018 y el Acuerdo 0794 del 29 de octubre de 2012, el contratista seleccionado en este proceso se encuentra exonerado del pago de estampillas prouniversidad y pro adulto mayor respectivamente. Se le aplicaran las retenciones de Ley a que haya lugar con destino a la DIAN y al Municipio de Manizales.

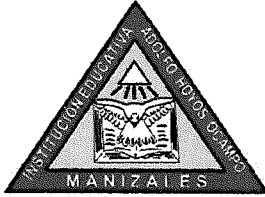
**10. REQUISITOS HABILITANTES.**

La propuesta deberá ser presentada en original la cual se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado dentro del cronograma de la respectiva convocatoria.

Propuesta deberá llevar consigo lo siguiente:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
• Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.	• Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
• Fotocopia Cedula de Ciudadanía	• Fotocopia cedula de ciudadanía Rep. Legal
	• Certificado Camara y Comercio

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*Convivencia en la Ética Ciudad*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificados de antecedentes -contraloría - Procuraduría - policía -medidas correctivas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificados de antecedentes -contraloría - Procuraduría - policía -medidas correctivas</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida en formato Función Pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida en formato Función Pública</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los proponentes deben acreditar experiencia en manejo contable de fondos de servicios educativos con experiencia de 5 años ininterrumpidos para lo cual se debe aportar certificado emitido por la(s) entidad(es) donde se prestó el servicio y a su vez, se requiere certificado donde se referencie el estado del servicio prestado, en términos de calidad y oportunidad de la asesoría contable y presupuestal y de los informes elaborados para las entidades de control y vigilancia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los proponentes deben acreditar experiencia en manejo contable de fondos de servicios educativos con experiencia de 5 años ininterrumpidos para lo cual se debe aportar certificado emitido por la(s) entidad(es) donde se prestó el servicio y a su vez, se requiere certificado donde se referencie el estado del servicio prestado, en términos de calidad y oportunidad de la asesoría contable y presupuestal y de los informes elaborados para las entidades de control y vigilancia.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad social al día.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aportes parafiscales al día.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado cta. bancaria</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado cta. Bancaria</li></ul>

En aplicación del principio de la buena fe se presume que todos los documentos presentados son ciertos y en caso de que un proponente considere que estos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a esta entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos.

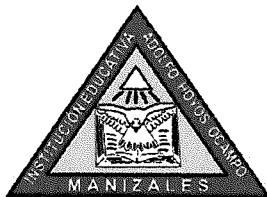
**11. REQUISITOS ESPECIFICOS**

Los proponentes deben acreditar experiencia en manejo contable de fondos de servicios educativos con experiencia de 5 años ininterrumpidos para lo cual se debe aportar certificado emitido por la(s) entidad(es) donde se prestó el servicio y a su vez, se requiere certificado donde se referencie el estado del servicio prestado, en términos de calidad y oportunidad de la asesoría contable y presupuestal y de los informes elaborados para las entidades de control y vigilancia.

**12. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO**

- 12.1 Nombrar un supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la presente convocatoria.
- 12.2 Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Ciudad"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

- 12.3 Desembolsar al a, en la forma y plazos estipulados.
- 12.4 Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 12.5 Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 12.6 Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 12.7 Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 12.8 Elaborar informe de supervisión del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 12.9 Dar trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 12.10 Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 12.11 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 12.12 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

**13. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA**

La Elaboración de informes contables y presupuestales, realización e impresión de libros contables, generación e impresión de libros auxiliares, informes financieros y documentos tributarios, presentación de información exógena, medios magnéticos, declaraciones tributarias, reteica y de estampillas, en las fechas estipuladas por los órganos y entes de control administrativo y fiscal, elaboración de informes financieros con las respectivas notas y estado de resultados 2023 y cierre contable y presupuestal de la vigencia 2023 de acuerdo con las NICSP, asesoría y diligenciamiento de información presupuestal en plataformas: SIFSE, SECOP II, SISCAR, y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los servicios profesionales que se contratan."

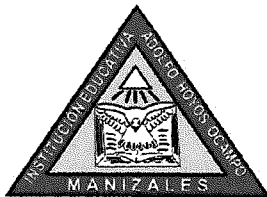
**15. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:**

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria N° 016-2023, podrán consultar la página institucional [www.caho.edu.co](http://www.caho.edu.co) y en la cartelera publica de la Institución.

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	Miércoles 15 de marzo de 2023.
Termino para presentar observaciones a la invitación pública.	Miércoles 15 de marzo de 2023 hasta las 3:30 pm
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el Viernes 17 de marzo de 2023, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Escuela Ciudad"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfe 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

	instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho , en el horario de 10: 00 am a 11:00 Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	Viernes 17 de marzo de 2023, a las 11:10 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio y Publicación.	Viernes 17 de marzo de 2023, los resultados serán publicados en la página institucional <a href="http://www.caho.edu.co">www.caho.edu.co</a> , y en la cartelera Institucional.
Termino para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	Viernes 17 de marzo de 2023 hasta las 3:00 pm
Publicación de comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Martes 21 de marzo de 2023, serán publicados en la página institucional <a href="http://www.caho.edu.co">www.caho.edu.co</a> , y en la cartelera Institucional

**17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

- Documentación falseada e incompleta
- Presentación de oferta por fuera del tiempo estipulado
- Cambiar en la propuesta el objeto de invitación pública

**18. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:**

La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por medio del Consejo Directivo de la Institución Educativa de la institución.

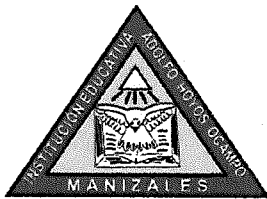
- El oferente seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.
- calidad del servicio
- costo o valor de la propuesta
- integralidad de la propuesta

**12. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate a menor precio la entidad adjudicará a quien hubiera presentando primero la propuesta

**13. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA**

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Ciudad"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

**14. DECLARATORIA DESIERTA**

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

**15. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:**

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

**16. INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

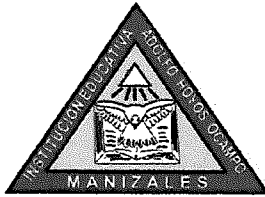
Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con la Institución Educativa, la relación contractual se registrará bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones en los términos de la ley 1150 de 2007.

**17. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, seleccionará la propuesta cuyo valor sea el menor.

Nota: en caso de presentarse un error matemático en la propuesta, éste será asumido por el oferente.

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Ciudad"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfes 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

**18. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

EL contratista deberá Suscribir una póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato por el tiempo del contrato y seis meses más, e igualmente dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 426 del 13 de enero de 1998 y la Ordenanza 252 de 1998 y según el acuerdo 0798 del 11 de diciembre de 2012, para efectos de la legalización del contrato.

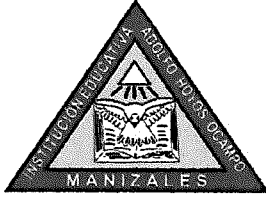
**19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Ciudad"*  
800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales  
Icfe 225707 Dane: 117001006104

**CONVOCATORIA PUBLICA 016-2023**

CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

**20. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la Auxiliar Administrativa con funciones de tesorera, quien tiene la formación y experticia para la supervisión del contrato, el cual tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo y será la persona responsable de autorizar el pago previo recibido a satisfacción.

Para constancia de firma en Manizales a los 15 días del mes marzo de 2023.

Cordialmente,

**IBETH JULIETA MONCADA PINEDA  
RECTORA**

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co